

Modificación de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). Modalidad A. Industrial Servicio Albergue Controladora Terciarización Modalidad A.

Homoclave: SE-03-076-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Modificación
Dependencia: Secretaría de Economía
Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Las empresas con Programa que realicen operaciones de manufactura, podrán transferir temporalmente las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto IMMEX a otras personas, para que efectúen las operaciones de submanufactura de exportación.

✓ Requisitos

1 Otro

Detalle

Descripción: Registro Federal de Contribuyentes activo
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación
Artículo: 21
Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Otro

Detalle

Descripción: Documento que acredite que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realicen sus operaciones de submanufactura de exportación, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes;
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación
Artículo: 21
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Otro

Detalle

Descripción: Escrito que acredite que se trate de personas morales que tributen conforme al Título II o de personas físicas que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Secciones I o II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 21

Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Otro

Detalle

Descripción: Opinión positiva vigente expedida por el SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales del solicitante en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Otro: Regla 3.2.31 fracción III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Otro

Detalle

Descripción: Documento que demuestre que no se encuentra en los listados publicados por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto por el que se modifica el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.

Artículo: 21

Fracción: V

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Otro

Detalle

Descripción: La empresa con Programa deberá adjuntar un informe donde se describa de manera detallada el proceso que desarrollará cada una de las personas registradas que lleven a cabo la submanufactura de exportación, así como el tiempo que implica realizarlo.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 21
Número: 3

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Otro

Detalle

Descripción: Escrito libre de responsable solidario. La persona que realice la operación de submanufactura de exportación es responsable solidario con la empresa con Programa,

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 21

Número: 4

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 Otro

Detalle

Descripción: Documentos que acrediten la legal posesión del inmueble en el que se pretenden realizar las operaciones de submanufactura de exportación. Cuando se presente un contrato de arrendamiento, subarrendamiento o comodato para acreditar la legal posesión del inmueble, se deberá acreditar que estos establecen un plazo forzoso mínimo de un año, que les resta una vigencia de por lo menos once meses a la fecha de presentación de la solicitud, que el inmueble puede ser objeto de subarriendo o comodato de forma parcial o total, y que la actividad de submanufactura que se llevará a cabo, concuerda con el uso especificado en el contrato al que se deberá destinar dicho inmueble, anexando los documentos respectivos.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.2.31 fracción I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 Otro

Detalle

Descripción: Escrito libre dirigido a la SE, en términos de la regla 1.3.5, mediante el cual manifieste expresamente bajo protesta de decir verdad el proceso productivo detallado que realizará la persona a registrar, en el que se especifique la descripción comercial, fracción arancelaria de las mercancías transferidas por la empresa con Programa IMMEX, y por cada etapa, señalar la maquinaria y equipo a utilizar, personal involucrado y duración de ésta, agregando material gráfico que permita visualizar la incorporación de los bienes submanufacturados al bien final elaborado por la empresa manufacturera, de ser el caso

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.2.31 fracción II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Medios electrónicos

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **10 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 4 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.2.37

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 5.7.1 numeral 5

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: La documentación deberá estar adjunta en Ventanilla Digital, en su totalidad y legible.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Afirmativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 11

Párrafo: último

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Observaciones: Los programas estarán vigentes mientras el titular de los mismos continúe cumpliendo con los requisitos previstos para su otorgamiento y con las obligaciones establecidas en el presente Decreto.

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 12

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Las empresas con Programa que realicen operaciones de manufactura, podrán transferir temporalmente las mercancías a que se refiere el artículo 4 del Decreto IMMEX a otras personas, para que efectúen las operaciones de submanufactura de exportación.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: María Victoria Muñoz Tapia

Cargo: Jefe de Departamento

Correo electrónico: dgce.tramitesc@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 229-6100

Ext: 34906

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 21

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 69

Letra: C

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 1.3.5

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.2.31, fracción I, II y III

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 12

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 21

Fracción: I-V

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.2.37

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 26

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 11

Párrafo: último

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.2.37

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 255

Número de solicitudes rechazadas: 178

 **Información adicional**

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Visita el portal www.snice.gob.mx para revisar las actualizaciones de los trámites.

Última modificación del trámite o servicio: 26 mayo 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030